Tuluá, Valle del Cauca; veintitrés (23) de abril de 2019

Señor
HERMES TROCHEZ ANAYA
Representante Legal Centro de Servicios Tecnológicos C.S.T., Nit. 4651498-1
Carrera 3N # 32N – 31
Cali, Valle del Cauca.

Asunto: Aceptación Oferta Proceso No. PN ESBOL MIC 015 2019

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 16/04/2019, dentro del proceso No. PN ESBOL MIC 015 2019, cuyo objeto es la "Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de equipos Audiovisuales de la Escuela de Policía Simón Bolívar" por la suma de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($13.850.937,00) Incluido IVA, ha sido aceptada por esta Dirección, así:

CONTRATO No	48-7-10028-19
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR NIT. 800141336-6
ORDENADOR DEL GASTO	OLESKYENIO ENRIQUE FLÓREZ RINCÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	No. 88.228.735
CARGO	DIRECTOR ESCUELA
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Resolución No 04495 de Fecha 06 de septiembre de 2018.
CONTRATISTA	NOMBRE: CENTRO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS C.S.T. NIT: 4651498-1 REPRESENTANTE LEGAL: HERMES TROCHEZ ANAYA DOC. IDENTIDAD: 4.651.498 CIUDAD NOTIFICACIÓN: Cali, Valle del Cauca. DIRECCIÓN: Carrera 3N # 32N – 31 TELEFONO: 032 - 4385050. EMAIL: Centrodeserviciostecnologicos@hotmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el señor RESPONSABLE DE MEDIACIONES TECNOLOGICAS Y SOPORTE EDUCATIVO o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el (jefe de la unidad ordenadora del gasto) quien verificará la ejecucion idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004.

FORMA DE PAGO	El pago se realizará en moneda legal colombiana, en un solo pago **TOTAL**, de acuerdo a los servicios recibidos dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). NOMBRE BENEFICIARIO: HERMES TROCHEZ ANAYA BANCO: BANCOLOMBIA TIPO DE CUENTA: Ahorros NUMERO DE CUENTA: 30090864076 OFICINA: Cali – Valle del Cauca.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad presupuestal N° 5519 de fecha diez (10) de abril de 2019, por un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 20.000.000,00), expedido por el Jefe de Presupuesto.
VALOR	El valor del presente contrato es de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($13.850.937,00) Incluido IVA, discriminados, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	Mantenimiento Preventivo televisores Samsung	2	$ 74.434,00	$ 148.868,00
2	Mantenimiento Preventivo televisores LG	6	$ 74.434,50	$ 446.607,00
3	Mantenimiento de video proyectores Epson	6	$ 119.922,33	$ 719.534,00
4	Mantenimiento de Tomas Wall plate con entrada HDMI, VGA Y RCA	20	$ 66.164,00	$ 1.323.280,00
5	Instalación de tomas Wall plate con conexión a HDMI, VGA Y RCA	3	$ 289.467,67	$ 868.403,00
6	Mantenimiento preventivo y correctivo televisores LCD	20	$ 49.623,00	$ 992.460,00
7	Mantenimiento preventivo y correctivo de amplificadores de sonido	3	$ 231.574,00	$ 694.722,00
8	Instalación de forros impermeables	8	$ 322.549,50	$ 2.580.396,00
9	Cambio de capsula y tapa para batería de micrófono inalámbrico	1	$ 62.028,00	$ 62.028,00
10	Cambio de diademas para micrófono inalámbrico	2	$ 148.869,00	$ 297.738,00
11	Cambio de cajas acústicas plásticas por cajas acústicas de madera	2	$ 496.230,00	$ 992.460,00
12	Restauración de cajas acústicas de sonido plásticas	2	$ 206.762,50	$ 413.525,00
13	Mantenimiento de racks para equipos de sonido y cambio de rodachines	2	$ 206.762,50	$ 413.525,00
14	Cambio de conectores Speakon Neutrick	6	$ 54.089,00	$ 324.534,00
15	Independización del sistema eléctrico que alimenta los equipos de audio y video de Auditorio SP. Armando Trujillo	1	$ 678.181,00	$ 678.181,00
16	Instalación de pasa cables de suelo de 02 canaletas Auditorio SP Armando Trujillo	5	$ 289.467,60	$ 1.447.338,00

	17	Instalación de pasa cables de suelo de 02 canaletas Auditorio General Santander	5	$ 289.467,60	$ 1.447.338,00
	VALOR TOTAL ESTIMADO				$ 13.850.937,00

SANCIONES	**1. SANCIONES: a). MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA.**-De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de TRACTO SUCESIVO, de acuerdo a las necesidades de la entidad contratante, previa coordinación con el supervisor del contrato. El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta (40) días, contados a partir de la firma del contrato y de la expedición del registro presupuestal de compromiso. NOTA: De ser necesario realizar prorroga se debe solicitar con diez (10) días calendario de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente. La ejecución del presente contrato también se encuentra sujeta a las condiciones técnicas mininas que forman parte del presente proceso.
LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS O PRESTACION DEL SERVICIO	Se establece como lugar de prestación del servicio los bloques de las instalaciones de la Escuela de Policía Simón Bolívar, ubicada en el kilómetro 1 vía la Rivera, Tuluá (Valle del Cauca), previa coordinación con el supervisor del Contrato.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratos, recomienda al señor ordenador del gasto, adjudicar el proceso No. PN ESBOL MIC 015 2019 cuyo objeto es la "Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de equipos Audiovisuales de la Escuela de Policía Simón Bolívar" a la firma Centro de Servicios Tecnológicos C.S.T., Nit. 4651498-1, cuyo representante legal es el señor HERMES TROCHEZ ANAYA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.651.498 de Caldono, Cauca,

con domicilio en la Carrera 3N # 32N – 31 de la ciudad de Cali, Valle del Cauca, Teléfono: 4385050 Email: centrodeserviciostecnologicos@hotmail.com, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;

Teniente Coronel **OLESKYENIO ENRIQUE FLOREZ RINCÓN**
Director Escuela de Policía Simón Bolívar

ELABORO: IT. Ruben Sachica Navarro
REVISADO POR: TE. Edwar Alonso Mejia Serrato
REVISADO POR: CT. Henry Alejandro Trujillo Ruiz – ASJUD 2
REVISADO POR: CT. Angela Maria Valle Goez
FECHA DE ELABORACIÓN: 23-04-2019
ARCHIVO: DOCUMENTOS2019

Kilómetro 1 – Via la Rivera – Tuluá (Valle del Cauca)
Teléfonos: 3505596783
esbol.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

CONDICIONES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS
1	El contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos audiovisuales de la Escuela de Policia Simón Bolivar, asi: 01 TELEVISOR MARCA SAMSUNG DE 46". MODELO LN46D550K1M. N/S: Z37Q3CCB700067W. Que se encuentra instalado en el comedor de estudiantes de la escuela. 01 TELEVISOR MARCA SAMSUNG DE 46". MODELO LN46D550K1M. N/S: Z37Q3CCB700074E. El cual se encuentra instalado en el comedor de estudiantes de la escuela. 01 TELEVISOR MARCA LG DE 42" MODELO 42LK450-DA. N/S 108RMUYA9950. El cual se encuentra instalado en el auditorio armando Trujillo. 01 TELEVISOR MARCA LG DE 42" MODELO 42LK450-DA. N/S 108RMWVA9953. El cual se encuentra instalado en el auditorio armando Trujillo. 01 TELEVISOR MARCA LG DE 42" MODELO 42LK450-DA. N/S 105RMTTBK497. El cual se encuentra instalado en el comedor de estudiantes. 01 TELEVISOR MARCA LG DE 42" MODELO 42LK450-DA. N/S 105RMGCBK495. El cual se encuentra instalado en el comedor de estudiantes. 01 TELEVISOR MARCA LG DE 42" MODELO 42LK450-DA. N/S 106RMUYAM606. El cual se encuentra instalado en el comedor de estudiantes. 01 TELEVISOR MARCA LG DE 42" MODELO 42LK450-DG. N/S 201RMEN1Z052. El cual se encuentra instalado en el comedor de estudiantes. Mantenimiento solo preventivo de video 06 Proyectores. Marca Epson, modelo Power lite X14 +. Los cuales se encuentran instalados asi: 03 en el comedor de estudiantes, 01 en el auditorio Gabriel Garcia Márquez, 01 en el auditorio general Santander y 01 en el Auditorio Armando Trujillo. Mantenimiento preventivo y correctivo de 20 Tomas Wall plate los cuales contienen conexión HDMI, VGA y RCA. Que se encuentran ubicados en las aulas de clases de la escuela de policía. (Incluye cambio de tomas, cables, regata y posterior resane en los casos que se haga necesario). Instalación de tomas Wall plate con conexión HDMI, VGA Y RCA para audio de 3.5 milímetros. Con su respectiva regata, tubería cables y demás accesorios que sean necesarios para su perfecto funcionamiento. En 03 aulas de clases, de la escuela de policia. Mantenimiento preventivo y correctivo de 20 televisores tipo LCD de 42" que se encuentran instalados en las respectivas aulas de clases. **MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE EQUIPOS DE AUDIO. DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR ASÍ:** Mantenimiento preventivo y correctivo de 03 amplificadores de sonido. Marca american audio, modelo V5001plus y V600Plus. Instalación de 08 forros impermeables, en tela huracán de alto impacto. Para cabinas de sonido Marca Electro Voice, Modelo ELX115P, Y 02 forros de iguales características. Para cabinas Marca Electro Voice, Modelo ELX112P. Cambio de 01 capsula y 01 tapa para batería de micrófono Inalámbrico marca shure modelo PG58.

	Cambio de 02 diademas de micrófono inalámbrico color beige. Marca audio técnica modelo Free way 700 series, o en su defecto unos que cumplan con iguales o superiores especificaciones técnicas y se adecuen a dicho modelo. Cambio de 02 cajas acústicas plásticas, por cajas acústicas de madera tipo triplex de 15 milimetros. Con diseño para monitores de piso y copa incorporada para ser ensambladas en trípodes, con sus respectivos acabados, y con forros impermeables en tela huracán de alto impacto. Las cabinas actuales son cabinas con parlante de 15" marca american audio. Mantenimiento y restauración de 02 cajas acústicas de sonio plásticas de 15". Mantenimiento de 02 racks de equipos de audio incluye cambio de rodachinas, por unas de iguales o superiores caracteristicas en caso de ser necesario y cambio o inmunización de las partes de madera que se encuentren afectadas por su deterioro normal o por la Polilla. Cambio de 06 conectores Speakon Neutrick Nl4fx. **MANTENIMIENTO AUDITORIOS** Auditorio SP. Armando Trujillo Corrales Independización del sistema eléctrico que Alimenta los equipos de audio y video de dicho Recinto, de los demás instalaciones eléctricas Actualmente existentes. Incluye cable, tubería, Y demás elementos necesarios. Instalación de 05 metros de pasacables de suelo de 02 canaletas. Fabricado en goma robusta, con base negra y tapa amarilla. Auditorio General Santander. Instalación de 05 metros de pasacables de suelo de 02 canaletas. Fabricado en goma robusta, con base negra y tapa amarilla.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS ADICIONALES
1	El proveedor deberá certificar la capacidad de reemplazar dentro de las 48 horas, los elementos que sean rechazados en el momento de la recepción por el supervisor.
2	Los elementos al momento de la entrega deben estar debidamente empacados para garantizar que permanezcan en perfecto estado.
3	El oferente deberá certificar que los elementos objeto del presente estudio, serán entregados sin costo alguno a la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, por concepto de transporte, seguros y embalajes.
4	El oferente deberá entregar producto nuevo de óptima calidad, comprometiéndose a cambiar sin costo alguno para la entidad, aquellos elementos que presenten imperfectos o detrimento prematuro por mala calidad de los materiales.
	GARANTIA MINIMA EXIGIDA PARA LOS ELEMENTOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO 12 MESES.
5	Consiste en cambiar el elemento objeto del contrato, por uno nuevo, de la misma o mejor calidad al demostrar su deterioro o defectos de fabricación, o por uso norma, o mal funcionamiento del mismo. Esta condición no generará ningún costo para la entidad y el tiempo de garantia iniciara una vez sea verificado y/o utilizado el elemento, por lo que la entidad contratante a través del supervisor del contrato llevará un control sobre lo referenciado, lo cual podrá ser consultado por el contratista.
6	**CAPACIDAD OPERATIVA** Se requiere una entidad que cuente con la capacidad logística, talento humano, maquinaria técnica de productividad o distribución para suministrar la totalidad de los elementos solicitados en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.
7	El oferente se compromete a cumplir, en presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago al supervisor del contrato.
8	El oferente se compromete a cumplir, en mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.
9	**MATERIA AMBIENTAL** El oferente deberá certificar con firma del representante legal que durante la ejecución del contrato se compromete a cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente.

En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: " Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del *derecho a la vida*, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad.

La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación:

- ✓ Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- ✓ Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.
- ✓ La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.
- ✓ En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad especifica que se desarrolle.
- ✓ Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

Patrullero **DEINSON VALDES ORDOÑEZ**
Responsable medios audiovisuales ESBOL

ELABORÓ IT. Rubén Sachica Navarro
REVISADO POR TE. Edwar Alonso Mejía Serrato
REVISADO POR CT. Henry Alejandro Trujillo Ruiz
REVISADO POR CT. Angela María Valle Gómez
FECHA DE ELABORACIÓN 23/04/2019
ARCHIVO DOCUMENTOS2019

Kilómetro 1 – Vía la Rivera – Tuluá (Valle del Cauca)
Teléfonos: 3505596783
esbol.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co